La Fiscalía no ve delito en la reunión que mantuvieron López y Ares con Batasuna

El Ministerio Público **también recurre la admisión a trámite** de las demandas presentadas en el Tribunal Superior por el Foro Ermua y el Partido Popular

DAVID GUADILLA BILBAO

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco considera que la reunión que el pasado mes de julio mantuvieron Patxi López y Rodolfo Ares con una delegación de Batasuna en San Sebastián no es delito. El Ministerio Público rechaza la admisión a trámite de las demandas presentadas por el Foro Ermua y el Partido Popular al estimar que los dirigentes socialistas no desobedecieron la sentencia del Tribunal Supremo que ilegalizó a la formación abertzale.

La entrevista mantenida en el hotel Amara de la capital guipuzcoana entre la delegación de los socialistas vascos y la de la izquierda abertzale -compuesta por Arnaldo Otegi, Rufi Etxeberria y Olatz Dañobeitia- entró en el terreno judicial al poco de celebrarse. Las críticas lanzadas desde diferentes grupos y asociaciones de víctimas, así como por el PP, se transformaron en una denuncia presentada por el secretario general de los populares vascos, Carmelo Barrio, y en una querella del Foro Ermua. Los argu-



POLÉMICA. Imagen de la reunión mantenida en julio en San Sebastián. / IGNACIO PÉREZ

mentos de los dos demandantes eran muy similares. La formación liderada por María San Gil acusó a los dirigentes socialistas de tres delitos: desobediencia, desobediencia cometida por autoridad y quebrantamiento de medida cautelar. Por su parte, el colectivo cívico sólo les achacaba el primero de

El 2 de noviembre, la Sala de lo Civil y Penal del TSJPV admitió a trámite las demandas, pero sólo como cooperadores necesarios en un posible delito de desobediencia. El pasado lunes, la defensa de López y Ares presentó de forma oficial su recurso, cuyos argumentos coinciden en gran medida con los expuestos en el escrito firmado por la fiscal jefe del Tribunal Superior, María Ángeles Montes.

Límites del Código Penal

La representante del Ministerio Público considera que la entrevista realizada en el hotel de la capital guipuzcoana entre los miembros de Batasuna y del PSE-EE no tiene «cabida» en los «concretos límites del Código Penal». A su juicio, en el delito de desobediencia que se achaca a López y Ares deben «concurrir una serie de requisitos». Entre otros, cita la necesaria existencia de un «mandato legal y expreso dictado por la autoridad» y que la actitud asumida «por la persona a quien se ha notificado la orden sea de abierta negativa a obedecerla».

En este sentido, la Fiscalía añade que «no consta» que los dirigentes del PSE-EE fueran «expresamente requeridos» por la autoridad judicial para que anularan la reunión. Constata que el requerimiento hecho en su momento por el Foro Ermua en este sentido no tiene «ninguna trascendencia», pues es «indudable» que este colectivo «no tiene legitimación jurídico-procesal».

Además, y como el lunes expresó la defensa de López y Ares –secretario general del PSE-EE y coordinador de la ejecutiva, respectivamente–, el Ministerio Público afirma que las declaraciones a la Prensa de los dos acusados inciden en que la finalidad del encuentro con Otegi, Etxeberria y Dañobeitia era «dejar claro a Batasuna que debe cumplir la ley y volver a la legalidad», un «ánimo muy alejado del exigido por el tipo delictivo».

La Fiscalía cimenta sus argumentos en los autos dictados por la Audiencia Nacional en 2002 y enero de este año, en los que decretaba la suspensión de Batasuna. El escrito recuerda las actividades que este tribunal prohíbe realizar a la formación abertzale: entre otras, la capacidad de participar como partido en cualquier acto, convocar manifestaciones o efectuar acciones propagandísticas. Unos epígrafes que, en su opinión, son a los que se refirió el Tribunal Supremo cuando estableció el «cese de todas las actividades» de Batasuna.

Para el Ministerio Público es un «contrasentido» y «contradictorio» que el TSJPV considere que el auto emitido por Baltasar Garzón un día antes de la entrevista –autorizando dicha reunión– exculpa a López y Ares del delito de quebrantamiento de medida cautelar, pero los inculpe por otro de «desobediencia de los mandatos derivados de la sentencia de ilegalización de Batasuna».

■ d.guadilla@diario-elcorreo.com

De la comodidad a la pista en solo unos minutos

Un nuevo hotel en el Pirineo aragonés, spa de lujo y 70 pistas de esquí



Formigal - Sallent de Gállego







Hotel & Spa IBB Aragon Hills****

reservas +34 974 490 292

www.aragonhills.com

otro hotel más de

